

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 15 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante de autos núm. 1256/2019. (PP. 2900/2020).

NIG: 2104142120190009714.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1256/2019. Negociado: 9.

Sobre: Acción declarativa de dominio.

De: Opencockpits, S.L.

Procuradora: Sra. Mercedes Ana Pérez García.

Letrado: Sra. Javier R de Vega Domínguez.

Contra: Cía. Andaluza de Renta Inmobiliaria, S.A.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1256/2019 seguido a instancia de Opencockpits, S.L., frente a Cía. Andaluza de Renta Inmobiliaria, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 113/2020

Juzgado de Primera Instancia núm. Seis, Huelva.

Procedimiento: Juicio ordinario núm. 1256/2019.

En Huelva, a 27 de julio de 2020.

S.S.^a, doña Carla Falcó Seller, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Huelva y su partido, vistos los presentes autos de Juicio declarativo Ordinario número 1256/2019, seguidos a instancia de Opencockpits, S.L., representada por la Procuradora Sra. Pérez García y asistida por el Letrado don Javier de Vega Domínguez, contra Compañía Andaluza de Renta Inmobiliaria, Sociedad Anónima (CARIMSA) declarada en rebeldía, y con arreglo a los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Mercedes Ana Pérez García en nombre y representación de Opencockpits, S.L., contra Compañía Andaluza de Renta Inmobiliaria Sociedad Anónima (CARIMSA) declarada en rebeldía, declaro: la adquisición de la propiedad por prescripción extraordinaria, a favor del actor, de la finca nave industrial, situada en la carretera 431 de Sevilla a Huelva, al sitio Romeralejo, en el término de Huelva, compuesta de un módulo, que se identifica como nave número B-11, y que en adelante se identificará como nave letra B, de una sola planta, de ciento cincuenta metros cuadrados de superficie, con frente a calle particular de nueva apertura. Linderos: Frente dicha calle, que la separa de la parcela dos; derecha entrando, con la nave letra A, segregada y vendida a Asistencia Técnica, Instrumentación, Automoción, Control y Suministros, S.A.; Izquierda, resto de finca matriz, que «será segregada y vendida a don Diego Ávila Molina, la nave letra C; al fondo con finca de don José Garón Cortés».

Condeno a la demandada a estar y pasar por la anterior declaración, y que se acuerde la inscripción de la referida finca en el Registro de la Propiedad de Huelva a nombre de Opencockpits, llevándose a cabo todos los actos necesarios u oportunos para dicha inscripción.

Condeno a la demandada al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de 20 días desde la notificación, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias poniendo en las actuaciones certificación de la misma.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Cía. Andaluza de Renta Inmobiliaria, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a quince de octubre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00182082